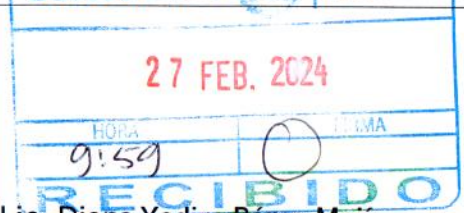


Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.		No. de auditoría: 1A15-23



Lic. Diana Yadira Pérez Mejía  
Secretaria de Desarrollo Social del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/00738/2024  
Auditoría: 1A15-23  
Asunto: Informe de resultados  
Santiago de Querétaro, Qro., 23 de febrero de 2024



Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento número 1A15-23, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría y del oficio de ampliación del alcance de auditoría contenidas en los oficios SC/02310/2023 del 08 de septiembre de 2023 y SC/02610/2023 del 25 de octubre de 2023, respectivamente, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **1 (una) recomendación**, la cual deberán contestar mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

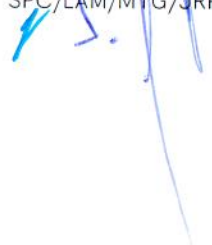
Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de auditoría: **1A15-23**

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Carlos Olguín González.**- Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**M. en M. Connie Gutiérrez Rosas Lima.**- Directora de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Martín Everardo Solís Neri.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**Expediente/Minutario**

SPC/LAM/MTG/JRPR



Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>1 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Concepto de la auditoría:</b>	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2022-00797 al “Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios”; además del componente de “Apoyos para gastos de transporte” incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	13 de septiembre de 2023.
<b>Fecha de conclusión:</b>	16 de febrero de 2024.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe del Departamento de Auditoría Integral:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Auditor y Encargado de las labores de Supervisor:</b>	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
<b>Auditores:</b>	L.E. Ariana López Badillo. L.C. Milka Maday Franco Luna.

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>2 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5-10
IV. Conclusión y recomendación.	11

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>3 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

## I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 23 de diciembre de 2021 y fe de erratas el 07 de enero de 2022, establece en su artículo 35 que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de coordinar, por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social, elaborar los programas de desarrollo social del Estado, diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas, así como promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 11 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona titular de la misma:

- A) La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación que tendrá adscritas a:
  - I. La Dirección de Planeación y Evaluación, y
  - II. La Dirección de Vinculación.
  
- B) La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, que tendrá adscritas a:
  - I. La Dirección de Regularización Territorial, y
  - II. La Dirección de Desarrollo Comunitario.
  
- C) La Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, que tendrá adscritas a:
  - I. La Dirección de Fomento al Desarrollo Social, y
  - II. La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
  
- D) La Dirección de Administración.
- E) La Unidad Jurídica.
- F) El Órgano Interno de Control.

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>4 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, asignó recursos para la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios", financiada con recurso estatal ISN, ejercicio 2022, cuya última adecuación presupuestal autorizada mediante el oficio 2023GEQ00220 del 12 de abril de 2023, reportó un importe de \$24,928,919.53 (veinticuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos diecinueve pesos 53/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al recurso revisado es: la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Educación en el Estado de Querétaro, en sus componentes de apoyos de nuevo ingreso, apoyos para mejores promedios y apoyo para gastos de transporte, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, expedidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas, financieras y administrativas, aplicables en la materia.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A15-23 contenida en el oficio número **SC/02310/2023** del 08 de septiembre de 2023 y oficio de ampliación del alcance de auditoría **SC/02610/2023** del 25 de octubre de 2023, dirigido al entonces Lic. Agustín Dorantes Lámbarri, Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## **II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión**

### **II.1. Periodo.**

La auditoría se inició el 13 de septiembre de 2023 y se concluyó el 16 de febrero del 2024.

### **II.2. Objetivo.**

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" financiados con recursos ISN 2022, conforme a la normatividad aplicable.

### **II.3. Alcance.**

De la revisión de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022, con una disponibilidad financiera total de \$24,928,919.53 (veinticuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos diecinueve pesos 53/100 M.N.), se determinó que el monto total ejercido corresponde a un importe de \$24,894,614.53 (veinticuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos catorce pesos 53/100 M.N.), teniendo un

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>5 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

alcance de la revisión financiera del 100%, de la cual se definió una muestra para revisión de expedientes administrativos por un monto de \$4,293,055.40 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), que representa el 20.64% del monto aprobado, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	Aprobado	Ejercido	Alcance de la muestra de expedientes administrativos
Acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022	\$24,928,919.53	\$24,894,614.53	\$4,293,055.40

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación del recurso para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte".

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones; no obstante, se emitió 1 (una) recomendación en el apartado IV.2 de este Informe.**

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se verificó que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2022 y 2023, la disponibilidad financiera, asignación y adecuaciones presupuestales para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el Fortalecimiento de la Educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios", fueron debidamente aprobadas y autorizadas conforme a lo siguiente:

Recursos provenientes del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) 2022				
Estructura	# de oficio	Fecha	Tipo	Total
Estatal	2022GEQ01390	15/08/2022	Autorización	\$ 50,000,000.00
Estatal	2022GEQ01441	23/08/2022	Adecuación presupuestal	\$ 39,162,096.23
Estatal	2022GEQ01997	11/11/2022	Adecuación presupuestal	\$ 35,370,737.54
Estatal	2023GEQ00191	03/04/2023	Adecuación presupuestal	\$ 35,120,737.54
Estatal	2023GEQ00220	12/04/2023	Adecuación presupuestal	\$ 24,928,919.53

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>6 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

Cabe señalar que, dichos recursos también se destinaron para el componente de apoyos para gastos de transporte, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 Programación presupuestal del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Educación en el Estado de Querétaro, en sus componentes de apoyos de nuevo ingreso, apoyos para mejores promedios y apoyo para gastos de transporte, publicado el 19 de agosto de 2022 en "La Sombra de Arteaga", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.

- Se verificó mediante consulta en el Sistema de Programas Sociales del Estado de Querétaro (SIPROS), así como información digital adicional, remitida de manera certificada por la dependencia auditada, que en 7,573 expedientes se integró la documentación de los beneficiarios de los 3 componentes de la acción 2022-00797 antes referida, correspondientes a la convocatoria con periodo de registro del 10 de octubre al 01 de diciembre de 2022, donde se constató que los recursos del programa alcanzaron cobertura en beneficiarios de instituciones públicas de educación superior de los 18 municipios del Estado de Querétaro.
- Con el fin de confirmar el ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022, se constató que la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social de la SEDESQ generó 13 autorizaciones de pago por un monto total de \$24,928,919.53 (veinticuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos diecinueve pesos 53/100 M.N.), para efectuar las entregas de las ayudas sociales en los componentes de nuevo ingreso (inscripción o reinscripción), mejores promedios y apoyos de gastos de transporte, conforme a la normatividad aplicable y bajo su más estricta responsabilidad, a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro diera cumplimiento a las mismas en los términos de las disposiciones aplicables conforme se muestra a continuación:

#	Autorización de pago	Fecha	Importe
1	91891	20/12/2022	\$ 3,286,739.90
2	91825	13/12/2022	\$ 1,274,912.50
3	92174	16/02/2023	\$ 1,030,480.53
4	92516	14/02/2023	\$ 1,500,550.00
5	92561	16/02/2023	\$ 1,272,175.20
6	92638	17/02/2023	\$ 3,032,700.50

Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	Cumplimiento.	Hojas no. 7 de 12
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.			No. de auditoría: 1A15-23

#	Autorización de pago	Fecha	Importe
7	92808	24/02/2023	\$ 2,298,245.64
8	92941	02/03/2023	\$ 125,482.50
9	93090	13/03/2023	\$ 3,559,675.00
10	93298	17/03/2023	\$ 4,487,750.00
11	93389	23/03/2023	\$ 1,652,173.00
12	93442	28/03/2023	\$ 1,510.00
13	93474	29/03/2023	\$ 1,406,524.76
<b>Total</b>			<b>\$ 24,928,919.53</b>

4. Asimismo, se verificó que los recursos autorizados para las ayudas sociales en los componentes de nuevo ingreso (inscripción o reinscripción), mejores promedios y gastos de transporte, fueron entregados a través de tarjetas emitidas por la entidad financiera dispersora denominada [REDACTED] por un importe de \$23,654,007.00 (veintitrés millones seiscientos cincuenta y cuatro mil siete pesos 00/100 M.N.) soportadas mediante 12 autorizaciones de pago; y por 394 órdenes electrónicas de pago directas a beneficiarios correspondientes al importe de \$1,274,912.50 (un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos doce pesos 50/100 M.N.) de la autorización de pago 91825 de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como se detalla a continuación:

Componentes del programa	Modalidad de pago				Importe por pagar*	Total de Beneficiarios Autorizados
	Número de beneficiarios	Transferencia Finanzas	Número de beneficiarios	Importe Tarjetas Broxel		
Nuevo ingreso	83	\$ 125,312.50	1136	\$ 1,412,607.00	\$ 1,537,919.50	1,219
Mejores promedios	300	\$ 1,110,000.00	4866	\$ 18,004,200.00	\$ 19,114,200.00	5,166
Gastos de transporte	11	\$ 39,600.00	1177	\$ 4,237,200.00	\$ 4,276,800.00	1,188
<b>Total</b>	<b>394</b>	<b>\$ 1,274,912.50</b>	<b>7179</b>	<b>\$ 23,654,007.00</b>	<b>\$ 24,928,919.50</b>	<b>7,573</b>

\*Cifras cotejadas contra las 13 órdenes de pago.

Sector:	Central.	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>8 de 12</b>
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

Cabe señalar, que los retiros de las 394 órdenes electrónicas de la autorización de pago 91825, fueron validadas mediante los estados de cuenta bancarios de la institución financiera [REDACTED], Institución de Banca Múltiple con número de cuenta 0237601190132 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; al respecto, se sugiere a la Dirección de Fomento al Desarrollo Social, a que realice las gestiones pertinentes a efecto de solicitar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia documental del cobro de los apoyos de los beneficiarios con la finalidad de tener un control de los layout que fueron operados (transferencias a los beneficiarios).

Adicionalmente, se corroboró la formalización de un contrato entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la entidad financiera dispersora denominada [REDACTED] la cual es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con quien se adquirió la Prestación de Servicios Financieros respecto de la Adquisición de tarjetas de lealtad y servicios relacionados con las mismas.

- Se verificaron las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a la entidad financiera dispersora [REDACTED] mediante comprobantes bancarios por un importe total de \$23,654,007.00 (veintitrés millones seiscientos cincuenta y cuatro mil siete pesos 00/100 M.N.) y se constató, mediante 12 bases de datos relacionadas a las órdenes de pago y confirmaciones por correo electrónico enviadas a la SEDESOQ por esa dispersora, de la transferencia a las 7,179 tarjetas de beneficiarios autorizados en los tres componentes del programa, por el monto total antes referido.
- De la conciliación del padrón de beneficiarios y la base de datos con los folios de transacciones ejecutadas por la dispersora [REDACTED], se constató que el total de beneficiarios autorizados para el programa fue de 7,573; no obstante, únicamente se identificó el cobro de 7,562, resultando una diferencia de 11 apoyos no cobrados por la cantidad de \$34,305.00 (treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.). Al respecto, fue gestionado su reintegro a la cuenta origen, mismo que se validó mediante el estado de cuenta bancario de la institución financiera [REDACTED] Institución de Banca Múltiple de la cuenta número 0117995865 a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el día 31 de marzo de 2023. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó mediante el oficio número SEDESOQ/SFDS/077/2024 del 01 de febrero de 2024, que el monto real ejercido corresponde a un total de \$24,894,614.53 (veinticuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos catorce pesos 53/100 M.N.), quedando la integración de la entrega y cobro de las ayudas sociales como se muestra a continuación:

Componentes del programa	Importe pagado	Total de beneficiarios que cobraron apoyo	Diferencias	
			# Beneficiarios	Importe
Nuevo ingreso	\$ 1,533,214.53	1,216	3	\$ 4,704.87
Mejores promedios	\$ 19,084,600.00	5,158	8	\$ 29,600.00
Gastos de transporte	\$ 4,276,800.00	1,188	0	\$ 0.00
Total ejercido con base al padrón de beneficiarios	\$ 24,894,614.53	7,562	11	\$ 34,305.00

Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	Cumplimiento.	Hojas no.	9 de 12
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.			No. de auditoría:	1A15-23

7. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, requisitos de acceso y los montos entregados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, se seleccionó una muestra aleatoria del 20.64% del padrón de beneficiarios, conforme se detalla a continuación:

Componentes del programa	Expedientes	Fuente de consulta	Muestra	%	Importe (\$)
Nuevo Ingreso	1,219	SIPROS	660	8.72	\$ 978,855.40
Mejores promedios	5,166	SIPROS	666	8.79	\$ 2,461,000.00
Gastos de transporte	1,188	Digital	237	3.13	\$ 853,200.00
<b>Total</b>	<b>7,573</b>		<b>1,563</b>	<b>20.64</b>	<b>\$ 4,293,055.40</b>

Como resultado de la revisión de los expedientes de 1,563 beneficiarios, se detectaron diferencias en 24 (veinticuatro) que representan un importe total de \$54,349.50 (cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve mil pesos 50/100 M.N.), correspondientes a la vertiente de Nuevo Ingreso, toda vez que, no se acreditó el cumplimiento de la entrega del 50% del monto correspondiente a la inscripción o reinscripción y/o de hasta un monto máximo de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), dado que los montos entregados de las ayudas no correspondían proporcionalmente con los comprobantes de pago a las respectivas universidades por parte de los beneficiarios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del programa, en su numeral 2.5.2 Monto de Ayuda Social y la Convocatoria en el numeral I, inciso e) del apartado de los requisitos.

De los 24 (veinticuatro) expedientes por los \$54,349.50 (cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve mil pesos 50/100 M.N.), en 9 (nueve) se identificaron sobrepagos por la cantidad de \$7,832.50 (siete mil ochocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.); no obstante, de los 15 (quince) restantes, que representan \$46,517.00 (cuarenta y seis mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), se identificaron diferencias entre montos de los comprobantes de pago de inscripción o reinscripción presentados por los beneficiarios y los montos determinados de pago por la SEDESOQ, los cuales refirieron ser proporcionados por las propias universidades; por lo cual, se presentó evidencia de los oficios de petición y respuesta de la validación de los montos correspondientes a la inscripción o reinscripción de los solicitantes de las instituciones públicas de educación superior del Estado de Querétaro, con lo que justificó que los montos pagados a los 24 (veinticuatro) beneficiarios fueron correctos.

Cabe señalar que, en el proceso de la auditoría se realizó el reintegro por concepto de sobrepagos a 9 (nueve) beneficiarios, lo cual se constató mediante las líneas de captura generadas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los comprobantes de pago con los números de transacción 2024/492053, 2024/492186 y 2024/492249, efectuados los días 07 y 08 de febrero de 2024 por la cantidad total de \$7,832.50 (siete mil ochocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.); por lo que, en este sentido **se emite la recomendación 1 en el apartado IV.2 de este Informe** para que la entrega de las ayudas sociales a los beneficiarios atienda estrictamente los criterios de elegibilidad, los requisitos de acceso y los montos establecidos en las Reglas de Operación del programa, así como de la convocatoria emitida.

8. Respecto de la difusión del programa, se constató que las Reglas de Operación del mismo fueron publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 19 de agosto de 2022; y respecto a la publicación de los padrones de beneficiarios, se validó que fue de manera ordinaria, sin detectar duplicidades conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad; sin embargo, se detectó que no se cumplió con lo establecido en el artículo 66 fracción XIV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ya que en el 1er. trimestre de 2023, no se identificó

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>10 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

la unidad territorial; por lo que se solicitó al Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante acta de sitio clave 1A15-23-5 del 14 de diciembre de 2023, realizar las gestiones correspondientes para que efectuara la actualización en la plataforma nacional de transparencia a través de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo; en respuesta, mediante oficio número SEDESQ/ST/067/2024 del 09 de febrero de 2024, presentó evidencia de la actualización a la información en el que incluye la unidad territorial en el padrón de beneficiarios, mismo que fue verificado por este órgano estatal de control; al respecto, se sugiere a la Dirección de Fomento al Desarrollo Social, fortalecer los procesos de supervisión y vigilancia para que en los padrones de beneficiarios registrados de inicio se capture el dato de la unidad territorial.

9. En cuanto a transparencia, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó la publicación de la información relativa al ejercicio, destino y aplicación de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022, en los formatos establecidos conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma Nacional de Transparencia, y se corroboró la publicación de los reportes trimestrales respecto de los 7,573 beneficiarios registrando un monto aprobado y ejercido de \$24,928,919.53 (veinticuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos diecinueve pesos 53/100 M.N.); sin embargo, como ya se mencionó con anterioridad, 11 beneficiarios no realizaron el cobro de sus apoyos autorizados por la cantidad de \$34,305.00 (treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron reintegrados a la cuenta origen; al respecto, se constató que la SEDESQ en el proceso de la auditoría realizó la actualización en la plataforma de transparencia, quedando registrado un total de 7,562 beneficiarios por un monto total ejercido de \$24,894,614.53 (veinticuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos catorce pesos 53/100 M.N.), en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
10. Se corroboró que la documentación comprobatoria cuenta con el sello de "Operado Recurso Estatal, programa ISN 2022"; del mismo modo, se identificó en la publicidad e información del programa el Escudo Estatal y la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, y 31 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.

#### IV. Conclusión y recomendación.

##### IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2022-00797 "Programa para el fortalecimiento de la educación, en sus componentes de nuevo ingreso y para los mejores promedios"; además del componente de "Apoyos para gastos de transporte" incluido en sus Reglas de Operación, financiados con recursos ISN 2022, conforme a la normatividad aplicable; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la auditoría, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **ejerció razonablemente el recurso que fue aprobado.**

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>11 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>

**IV.2 Recomendación.**

No obstante, que no hubo observaciones, se determina la siguiente recomendación; por lo que se solicita presentar a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar su recurrencia, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles** a partir del día posterior a la recepción del presente.

**Recomendación.**

Se solicita a la Dirección de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, implementar los mecanismos de control necesarios, para que la entrega de las ayudas sociales a los beneficiarios atienda estrictamente los criterios de elegibilidad, los requisitos de acceso y los montos establecidos en las Reglas de Operación del programa, así como de la convocatoria emitida; y en caso de detectar alguna deficiencia al momento de la operatividad, deberá realizar los trámites administrativos que correspondan para efectuar las gestiones correspondientes, en tiempo y forma, previo al cierre del programa.

**Atentamente**



---


**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
y Cédula Profesional 2694049

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hojas no. <b>12 de 12</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A15-23</b>




---

**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443



---

**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 5902402  
y Cédula Profesional 7288345



---

**L.E. Ariana López Badillo**  
Auditora  
Cédula Profesional 10647963



---

**L.C. Milka Maday Franco Luna**  
Auditora  
Cédula Profesional 8036446

*El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.*